REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001 3336 035 2013 00135 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Wilton Jaramillo Salgado
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

AUTO INCORPORA DOCUMENTO
EN FIRME INGRESE

Mediante proveído de 7 de septiembre de 2020 se requirió a la parte demandante para que allegara el Acta de Junta Médica Laboral expedida por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional o por la Junta de Calificación de Invalidez referente a la evaluación médico laboral donde se hubiere establecido la disminución de la capacidad laboral del señor Wilton Jaramillo Salgado (expediente digital, Doc. No. 1).

La apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico enviado el 17 de septiembre de 2020 (expediente digital, Docs. Nos. 2 y 3) allegó copia del Acta de Junta Médica Laboral No. 98871 de 22 de noviembre de 2017 expedida por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, correspondiente al señor Wilton Jaramillo Salgado.

En consecuencia, se

RESUELVE

INCORPÓRESE al expediente la copia del Acta de Junta Médica Laboral No. 98871 de 22 de noviembre de 2017 expedida por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, correspondiente al señor Wilton Jaramillo Salgado, la cual se pone en conocimiento.

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, deberá ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf. El mensaje a enviar se debe indicara: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

Cumplido el término concedido, **INGRÉSESE** el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 25 DE JUNIO DE 2021.

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e4d98aef3b1e3c7897038080bc1bb8bf2968649be59255c2f1697182183f38c2
Documento generado en 24/06/2021 05:57:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica